



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: miércoles, 26 de Agosto de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITOS NÚM. 9/2020

**2203**

### SUMARIO

Al no haber reclamaciones en el expediente de modificación de créditos n.º 9 /2.020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con transferencia de créditos, se eleva el acuerdo del pleno del día 23 de julio de 2.020, a definitivo.

### TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica			



320	609	Obras colegio	6.116,66	6.116,66 euros.
		TOTAL	6.116,66	6.116,66 euros.

#### Bajas en Aplicación de Gastos.

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
338	227	Festejos populares	6.116,66
		TOTAL	6.116,66

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Horche a 21 de Agosto de 2020, El Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Moral Calvete